



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

GR
23
18-11-2011

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.P.0000622
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor de las acciones, ampliación del plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto de CONSTRUCTORA SABANDO SA "EN LIQUIDACION", otorgada ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo el 20 de septiembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.I.P.11.00101 del 14 de Octubre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2011-0275 del 7 de Noviembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor de las acciones, ampliación del plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto de CONSTRUCTORA SABANDO SA "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo. b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y c) Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador otorgado a favor de la señora JOSEFA CASILDA SABANDO GARCIA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO: Que es fiel copia del
original que reposa en los Archivos
de esta Institución.

PORTOVIEJO:-----

Abdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PORTOVIEJO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0000622

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, los Notarios Séptimo y Noveno de los cantones Guayaquil y Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 09 NOV 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
07-11-2011
Exp.No. 7270

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO: Que es fiel copia del
original que reposa en los Archivos
de esta Institución.

PORTOVIEJO: 10 NOV 2011

Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PORTOVIEJO



Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SETECIENTOS CINCUENTA (750)** del Registro

Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública del Reactivación, Conversión del Capital de sucres a dólares, Elevación del Valor de las

Acciones, Ampliación del Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; Declarar terminado el proceso de liquidación y

Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, de la compañía **CONSTRUCTORA SABANDO S.A. EN LIQUIDACIÓN** y

anotado en el Repertorio General Tomo No. **29**. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la

Resolución.

Portoviejo, 18 de noviembre del 2011

Registro Mercantil Portoviejo

El Registrador,

Abg. Victor Hugo Menéndez M.

Registro Mercantil
Cantón Portoviejo

Abg. Victor Hugo Menéndez M.



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil de Portoviejo